



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General**

**Contratación Directa Menor N° 01/19**

**Anexo I a la Disposición UOA N° 38/19**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**1. GLOSARIO**

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación Directa Menor N° 01/19.

MPF: Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF.

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones N° 2095, texto ordenado según Ley N° 6017.

**2. NORMATIVA APLICABLE**

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095 texto consolidado según Ley N° 6017, Resolución CCAMP N° 53/15, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas, la orden de compra, aprobados, en sus correspondientes condiciones de aplicación.

**3. MODALIDAD**

Contratación Directa Menor 01/19, bajo la modalidad de orden de compra abierta.

**4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

La Contratación Directa Menor N° 01/19 tiene por objeto la Contratación del Servicio de Traslado para la XXIV Conferencia Anual de la IAP, conforme las condiciones detalladas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente y en un todo de acuerdo a los términos del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

**5. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO**

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Bases y Condiciones Particulares podrán ser:

a) Descargados de la página Web del MPF: [www.fiscalias.gob.ar](http://www.fiscalias.gob.ar)

b) Solicitados por correo electrónico a: [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar)

Los interesados que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar) su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.

Los pliegos son gratuitos.

**6. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN**

Las consultas respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse por escrito o por correo electrónico a [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar), con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas. De ser presentadas por escrito deberán entregarse en la Mesa de Entradas del MPF, sin ensobrar, puesto que dicha dependencia deberá agregarla a la Actuación Interna por la que tramita la presente contratación.

No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten fuera del término indicado.

## **7. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.**

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán haber iniciado el trámite de inscripción ante el citado Registro mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC) Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda (RIUPP) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sin perjuicio de ello, deberán haber obtenido la inscripción definitiva previo a la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 95 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 5666) y la Resolución CCAMP N° 53/15.

La inscripción debe realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página [www.buenosairescompras.gob.ar](http://www.buenosairescompras.gob.ar)

## **8. RENGLONES A COTIZAR**

**Reglón N° 1:** “Servicio de traslado en vehículos categoría Premium con el detalle y especificaciones técnicas que surgen del Anexo II –Pliego de Especificaciones Técnicas- aprobado para la presente.

**Subrenglon 1.1:** Servicio de traslado en vehículos categoría Premium, desde y hacia aeropuertos de Ezeiza “Ministro Pistarini” y zona hotelera de Recoleta”, con el detalle y especificaciones técnicas que surgen del Anexo II –Pliego de Especificaciones Técnicas- aprobado para la presente.

Cantidad requerida: hasta cuarenta (40) viajes con disponibilidad de plazas en cada uno (ida y vuelta)

**Subrenglon 1.2:** “Servicio de traslado en vehículos categoría Premium, desde y hacia Aeroparque “Jorge Newbery” y zona hotelera de Recoleta”, con el detalle y especificaciones técnicas que surgen del Anexo II –Pliego de Especificaciones Técnicas- aprobado para la presente.

Cantidad requerida: hasta 5 (cinco) viajes con disponibilidad de plazas en cada uno (ida y vuelta)

**Reglón N° 2:** “Servicio de traslado vehicular masivo, con el detalle y especificaciones técnicas que surgen del Anexo II –Pliego de Especificaciones Técnicas- aprobado para la presente.

Cantidad requerida: hasta 700 (setecientas) personas.

## **9. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado, mediante Póliza de Seguro de Caucción.

## **10. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.**

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega – de acuerdo a las instrucciones impartidas por el personal obrante en el depósito, y demás gastos de venta que demande la adquisición contratada.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

## **11. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 17:00 horas y hasta las **11:00 horas del día 14 de junio de 2019**, en la Mesa de Entradas del MPF sita en la Av. Paseo Colón 1333 piso 10° de la C.A.B.A., debiendo estar dirigidas a la Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF e indicando como referencia la leyenda “**Contratación Directa Menor N° 01/19, Actuación Interna N° 30-00054771 - Fecha y hora de apertura**”.

Atento la naturaleza esencial del objeto de la licitación, cada oferente deberá integrar su oferta en forma total y comprensiva de las cantidades y características de los insumos especificados en el presente anexo y en el Pliego de Especificaciones Técnicas, **sin que se admitan ofertas parciales, ni cotizaciones por parte de renglón.**



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**

**Contratación Directa Menor Nº 01/19**

Las propuestas deberán presentarse en sobre perfectamente cerrado y su contenido deberá estar **foliado y firmado en todas sus hojas** por el oferente, su representante legal o apoderado.

El sobre deberá contener:

		Presenta/ Foja/s
A	Propuesta económica. Cf Anexo III.	
B	La documentación agregada a la oferta debe estar firmada por el oferente o su representante legal.	
C	Copia de la totalidad de la oferta (económica y técnica) en formato digital (PDF) contenida en soporte magnético debidamente identificado con el nombre del oferente y Contratación.	
D	Nota con los siguientes datos Razon Social, Cuit, Domicilio constituido en la Caba, domicilio real. Correo electrónico, teléfono y fax	
E	Declaración jurada de habilitación para contratar con la C.A.B.A. en los términos de los arts. 97 y 98 de la Ley Nº 2095, texto consolidado según Ley Nº 6017, Resolución CCAMP Nº 53/15.	
F	Documentación que acredite el carácter del firmante.	
G	Garantía de Mantenimiento de Oferta punto 9.	
H	Estatuto societario y posteriores modificaciones	
I	Declaración jurada si tiene o no deuda pendiente con la Administración Federal de Ingresos Públicos	

**Se señala que no resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.**

#### **12. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO – AFIP**

Por aplicación de la Resolución Nº 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución Nº 1814/AFIP/05, los oferentes NO deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP Nº 53/15).

En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web se la AFIP.

#### **13. APERTURA DE LAS OFERTAS**

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día **14 de junio de 2019 a las 11:15 horas**, en la sede de la UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES del MPF, sita en la Av. Paseo Colón 1333 piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **14. ADJUDICACIÓN**

La adjudicación de la presente contratación recaerá en un único oferente, motivo por el cual es obligatoria la presentación de propuestas por la totalidad de las prestaciones requeridas en la presente Contratación Directa.

El MPF se reserva el derecho de adjudicar el total de los Renglones, a aquella oferta alternativa por "Adjudicación Global", cuyo total resulte menor que la menor combinación económica resultante de todas las ofertas bases recibidas.

#### **15. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos 101 inciso b) y 115 de la Ley Nº 2095 y modificatorias (t.o. Ley Nº 5666) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de recibida la orden de compra.

En caso que el adjudicatario no integre la garantía en dicho plazo, se lo intimará en forma fehaciente, bajo apercibimiento de aplicación de la penalidad prevista en el Art. 127 de la Ley N° 2095 y sus modificatorias.

El monto de la garantía de cumplimiento del contrato se calculará aplicando el diez por ciento (10%) sobre el valor total de la adjudicación emitida en el marco de la presente contratación.

El Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires devolverá la garantía de cumplimiento de contrato, una vez verificado el total cumplimiento de las pautas contractuales.

## **16. INICIO DEL SERVICIO - RECEPCIÓN.**

El inicio del servicio será coordinado con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) de conformidad con las instrucciones del personal de la Secretaría de Relaciones Institucionales.

La conformidad será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) una vez efectuada la recepción y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

## **17. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

La contratación se hará bajo la modalidad de "Orden de Compra Abierta", conforme las disposiciones del Artículo 40 de la Ley N° 2095 y modificatorias. De esta manera, durante el plazo contractual el Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. podrá requerir los servicios adjudicados conforme lo señalado en el punto 8° del presente, durante la vigencia contractual, hasta alcanzar el límite fijado en la orden de compra.

La emisión de solicitudes de provisión durante el lapso de vigencia del contrato por una cantidad inferior a la establecida como máxima en la orden de compra, no generará ninguna responsabilidad para el MPF y no dará lugar a ningún reclamo ni indemnización a favor del adjudicatario.

La firma adjudicataria deberá coordinar el servicio con el Área de Patrimonio y la Comisión Receptora de Bienes y Servicios, a través del cual se gestionarán los requerimientos de envío de documentación.

## **18. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE**

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y pondrá al cubierto al MINISTERIO PÚBLICO ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados en el suministro o empleo de los materiales.

## **19. PAGO**

### **Forma de pago:**

El pago se realizará, en pesos, dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura, en pesos, de acuerdo a las conformidades emitidas en los Partes de Recepción Definitiva correspondientes.

### **Gestión de pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse por la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o bien enviarse a la dirección [pagosmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:pagosmpf@fiscalias.gob.ar), mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura. a resolución, donde se publique la nominación respectiva.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

- a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.
- b) Responsables Inscriptos:
  - Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
  - Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Contratación Directa Menor N° 01/19**

- c) Monotributista:
- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
  - Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.
- e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.
- f) Copia del Parte de Recepción Definitiva

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

## **20. PENALIDADES**

La Secretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio Público Fiscal de la CABA será la encargada del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la Secretaría de Relaciones Institucionales, de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

## **21. JURISDICCIÓN**

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## **22. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN**

La presentación de la oferta, importa por parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de los pliegos de bases y condiciones con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
Contratación Directa Menor N° 01/19

Anexo III a la Disposición UOA N° 38/19

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Contratación Directa Menor N° 01/19	Actuación Interna N°: 30-00054771
Apertura de ofertas: 14/06/2019 a las 11:15 hs	

<b>Razón social oferente:</b>	
<b>CUIT:</b>	
<b>Domicilio constituido en la CABA:</b>	
<b>Domicilio real:</b>	
<b>Correo electrónico:</b>	
<b>Teléfono:</b>	<b>Fax:</b>

Se hace saber al señor oferente que el mero hecho de presentar la oferta implica su declaración de voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: MESA DE ENTRADAS DEL MPF. Personalmente en Av. Paseo Colón 1333 Piso 10° Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Correo electrónico de la UOA: [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar)

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 11:00 hs. del día 14/06/2019.

Renglón	Subrenglón	Cantidad	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
<b>Renglón 1 - Servicio de traslado en vehículos categoría Premium</b>					
1	1.1	40 (ida y vuelta)	Servicio de traslado en vehículos categoría Premium, desde y hacia aeropuertos de Ezeiza "Ministro Pistarini" y zona hotelera de Recoleta", con el detalle y especificaciones técnicas que surgen del Anexo II -Pliego de Especificaciones Técnicas- aprobado para la presente		
	1.2	5 (ida y vuelta)	Servicio de traslado en vehículos categoría Premium, desde y hacia Aeroparque "Jorge Newbery" y zona hotelera de Recoleta", con el detalle y especificaciones técnicas que surgen del Anexo II -Pliego de Especificaciones Técnicas- aprobado para la presente		
				Subtotal Renglón 1	
<b>Renglón 2 - Servicio de traslado vehicular masivo</b>					
2		Hasta (600) personas	Servicio de traslado vehicular masivo, con el detalle y especificaciones técnicas que surgen del Anexo II -Pliego de Especificaciones Técnicas- aprobado para la presente		
			Subtotal Renglón 2		
				<b>Total Cotizado</b>	

TOTAL DE LA OFERTA (en letras): \_\_\_\_\_

PLAZO DE ENTREGA: \_\_\_\_\_

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095 reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

FIRMA  
(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)